

DURANTE PERIODOS DE REPOSO POR LICENCIAS MÉDICAS

Contraloría indagará viajes nacionales de funcionarios públicos

El ente contralor, en la Comisión de Salud del Senado, solicitó mayores facultades para replicar en los desplazamientos nacionales.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

En medio de la controversia por el uso de licencias médicas, la Contraloría General de la República (CGR) solicitó mayores atribuciones para fiscalizar los desplazamientos dentro del país durante periodos de reposo.

Según reveló CNN Chile, en la Comisión de Salud del Senado, la contralora Dorothy Pérez señaló que, luego de la investigación a funcionarios públicos que viajaron al extranjero mientras se encontraban con licencia, ahora el foco se ampliará a los desplazamientos nacionales. Para ello, pidió a los distintos poderes del Estado entregar más atribuciones a la CGR.

“Estamos tratando de buscar mecanismos para fiscalizar los viajes nacionales. Eso nos presenta dificultades. Por ejemplo, estamos chequeando si las bases de datos de la Dirección General de Aeronáutica Civil tienen nóminas, o no, de funcionarios públicos... No de funcionarios, sino de personas con nombre y RUT que hayan viajado dentro del país. También estamos revisando si, a través del transporte público interurbano de pasajeros, tenemos alguna posibilidad de obtener información mediante pórticos. En fin, estamos explorando múltiples vías, pero en



25 mil funcionarios públicos que viajaron al extranjero mientras se encontraban con licencia médica.

Las sanciones que arriesgan

Diversas son las sanciones que arriesgan los funcionarios. “Desde el punto de vista administrativo, puede ir desde exigir la devolución del dinero defraudado sin perjuicio de la destitución de ese funcionario o la aplicación de suspensión en el empleo por unos meses”, explicó el abogado Claudio Valdivia. Además pueden existir sanciones penales “que podrían generar penas privativas de libertad, multas por el dinero defraudado y que durante la investigación penal, queden con arraigo nacional”.

todas ellas nos damos cuenta de que nos faltan atribuciones para acceder a algunas bases de datos”, enfatizó.

En ese contexto, recaló la necesidad de solicitar a los poderes colegisladores que refuercen las facultades de la CGR en puntos específicos, a fin de obtener mejores resultados en las investigaciones.

¿En qué casos está permitido salir del país con una licencia médica?

El abogado Claudio Valdivia explicó en Canal 13 que “los viajes al extranjero, o dentro del territorio nacional, pero fuera de la ciudad donde debe cumplir el reposo, que no obedezcan a la necesidad de

realizar un procedimiento médico relacionado con la recuperación de la patología respectiva, impiden a las entidades competentes ejercer sus facultades de control”.

En este sentido precisó que “si es licencia por salud mental no permite viaje al extranjero salvo que sea necesario para procedimiento médico y con causales muy concretas”.

Adicionalmente, manifestó que “se puede retener la renuncia a un funcionario público mientras está en un sumario administrativo, mientras se tramita. La sanción más severa puede ser la destitución. En ese caso, no se debiese cursar la renuncia y se debiera retener a ese funcionario público”.